

DECRETO N°T-232.-

CASTRO, 18 de Julio de 2016.-

**VISTOS:** El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°131 del 12.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos), a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES MV-ITF, RUT. N°65.042.763-7,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°941 del 07.07.2011; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°477 del 05.08.2011, representada por su Presidente Sr. Marcelo Vergara Aguilar; destinado a Proyecto: Participación en Seminarios y Campeonatos Nacionales, Internacionales y Mundiales de Taekwon-do. (Gastos de movilización, pasajes, alimentación, colaciones, bebidas, alojamiento, y otros gastos asociados al desarrollo de sus actividades deportivas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

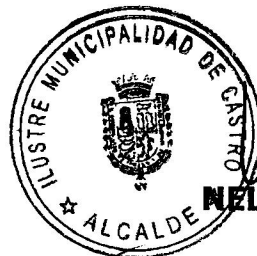
**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

NAS/Dmv/lvl.-



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.